

COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

Vigésima octava Reunión

**INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE
ALIANZAS, GOBERNANZA Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES DE LA OIM**

INFORME DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE ALIANZAS, GOBERNANZA Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES DE LA OIM

1. En su Vigésima séptima Reunión, el Comité Permanente de Programas y Finanzas examinó una propuesta del Director General para modificar el nombre y el mandato del Grupo de Trabajo sobre las Relaciones entre la OIM y las Naciones Unidas y Cuestiones Conexas. El Comité Permanente tomó nota del documento S/27/11 e invitó al Director General a celebrar consultas adicionales con los Estados Miembros a los efectos de la modificación del mandato y su posterior aprobación por los Estados Miembros.
2. Así pues, se celebraron deliberaciones adicionales con los Estados Miembros, lo que dio lugar a nuevas modificaciones al nombre y el mandato propuestos, consignadas en el documento S/27/11/Rev.1. Las modificaciones propuestas fueron examinadas por la Mesa del Consejo de la OIM en fecha 25 de enero de 2021, y el Presidente del Consejo confirmó que la propuesta reflejaba el deseo de los Estados Miembros de seguir debatiendo acerca del papel de la OIM en el sistema de las Naciones Unidas, así como otros aspectos importantes relacionados con la gobernanza de la Organización. Se pidió a los Estados Miembros que formularan sus observaciones finales hasta el 12 de febrero de 2021 a más tardar. Al no haberse recibido ninguna observación adicional, el título y el mandato revisados del Grupo de Trabajo fueron aprobados por medio de una carta del Presidente del Consejo a los Estados Miembros, de fecha 17 de febrero de 2021.
3. A título de referencia, en el Anexo al presente documento se incluye el mandato modificado del Grupo de Trabajo sobre Alianzas, Gobernanza y Prioridades Institucionales de la OIM.
4. Hasta la fecha, el Grupo de Trabajo sobre Alianzas, Gobernanza y Prioridades Institucionales de la OIM ha celebrado dos reuniones, una el 11 de marzo de 2021 y otra el 19 de mayo de 2021.
5. El Grupo de Trabajo comenzó a examinar la cuestión de la composición de la Mesa del Consejo de la OIM y el proceso para la designación de sus miembros con miras a asegurar una representación transparente e inclusiva de todos los Estados Miembros de la OIM. A petición del Presidente, la Administración elaboró un documento de opciones (documento WG/PGOP/2021/2) para seguir examinando este aspecto.
6. Varios Estados Miembros manifestaron su apoyo a la opción de contar con una Mesa del Consejo de la OIM integrada por cuatro funcionarios (como es el caso actualmente), y de clasificar los Estados Miembros en función de cuatro grupos regionales, siguiendo el modelo de clasificación por regiones de otro organismo de las Naciones Unidas en Ginebra. Como alternativa, y para alcanzar una decisión por consenso, varios Estados Miembros se declararon favorables a la segunda opción descrita en el documento WG/PGOP/2021/2, que contemplaba una Mesa del Consejo integrada por cinco funcionarios representantes de los cinco grupos regionales definidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Un Estado Miembro expresó una clara preferencia por esta segunda opción. También se hizo hincapié en que la única finalidad de definir los grupos regionales consistía en determinar la composición de la Mesa del Consejo de la OIM. Además, se señaló la necesidad de seguir celebrando consultas para alcanzar una decisión definitiva a este respecto.
7. El Grupo de Trabajo examinó asimismo el documento WG/PGOP/2021/3, en el que se tratan otros dos puntos planteados durante la primera reunión del Grupo de Trabajo, a saber, la elaboración de un programa de trabajo anual del Comité Permanente de Programas y Finanzas, en consulta con los Estados Miembros, y la participación de la OIM en los mecanismos interinstitucionales de las Naciones Unidas. Las consultas a este respecto proseguirán.
8. Las notas del Presidente para las reuniones del Grupo de Trabajo figuran en los documentos WG/PGOP/2021/1 y WG/PGOP/2021/4.

Anexo

GRUPO DE TRABAJO SOBRE ALIANZAS, GOBERNANZA Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES DE LA OIM

MANDATO

1. Con respecto a las **alianzas de la OIM**:
 - a) Analizar las funciones y responsabilidades de la OIM en el seno del sistema de las Naciones Unidas e intercambiar opiniones al respecto, entre otras cosas con relación a las prácticas de supervisión institucional de las Naciones Unidas;
 - b) Examinar las alianzas de la OIM con otras instituciones, incluidas las organizaciones multilaterales y de la sociedad civil e intercambiar opiniones al respecto;
 - c) Examinar los informes del Director General;
 - d) Brindar al Director General las observaciones, la orientación y el apoyo que considere pertinentes;
 - e) Presentar informes y formular recomendaciones al Comité Permanente de Programas y Finanzas a efectos de su examen y de la adopción de medidas, si procede.

2. Con respecto a la **gobernanza y las prioridades institucionales de la OIM**:
 - a) Examinar la gobernanza y los procesos de la OIM e intercambiar opiniones al respecto, con miras a garantizar que las estructuras de gobernanza de la Organización sigan cumpliendo el propósito para el que fueron creadas. Ello comprende, entre otras cosas, la revisión de los procesos y prácticas electorales de la Mesa del Consejo de la OIM y la formulación de una recomendación puntual para asegurar que los grupos regionales informales incluyan a todos los Estados Miembros a efectos de permitir una representación equitativa en la Mesa del Consejo de la OIM;
 - b) Examinar las prioridades e iniciativas institucionales actuales y futuras, e intercambiar opiniones al respecto;
 - c) Brindar al Director General las observaciones, la orientación y el apoyo que considere pertinentes;
 - d) Presentar informes y formular recomendaciones al Comité Permanente de Programas y Finanzas a efectos de su examen y de la adopción de medidas, cuando proceda.